



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, agosto 03 de 2016

ACUERDO N° 123 - 22 - 2016

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto "Mejoramiento Plaza Sector Villa Esperanza, Chiguayante" postulado a FRIL 2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2016 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Mejoramiento Plaza Sector Villa Esperanza, Chiguayante.	Equipamiento Comunal	\$58.920.000.-	\$600.000.- (gastos de luz y agua, y mantención de juegos infantiles y mobiliario urbano).	El proyecto consiste en el mejoramiento del área verde existente mediante la incorporación de pavimentos tales como hormigón pigmentado y arena para el área de juegos infantiles. Además se considera la inclusión de los árboles existentes al diseño, confinándolos con alcorques tipo bancos de hormigón. El área de juegos se mejora mediante la reposición de la totalidad de los juegos infantiles, y se confina mediante un cierre perimetral metálico. Además se incorpora iluminación con tecnología LED.	Ubicación Calle 1 esquina Pasaje 4, Sector Villa Esperanza (emplazada entre calle Esperanza y calle Coquimbo) entre Manuel Rodríguez y Línea Férrea. Superficie 335 m2

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION POR EL PROYECTO ANUAL \$600.000 Y MENSUAL DE \$50.000.-

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado anteriormente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo